



SELLO CUARTO, VEINTE
SEIS AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Estando a doce quintos de libra, en perjuicio de esta
Alcaldía, y conguettas las Compras que se buvan aca
do Contas Orduencias de los Reinos; Y así mismo que
para la debida formalidad, y que en todo pueda ser servido
con esta se haga saber al fiel de la Casa Real de la
quintas de Ducargo. En el término de quince días presentes
y nombraron por Comisarios para el Establecimiento de
nuevo precio, y conocimiento de los pueros al. Don Pedro de
pey y Cavallero Fiscal ordinario

Con lo que sea Cuyo en Ayuntamiento que se mandaron a que se
el d. no de mayo

Don Mariano Teller
Pacheco

Don Miguel de la
Molina

Don Alonso de
Andrés de Orozco

Don Juan Casiano
Alvarez

Don Quisada

Don Juan Lucas
Collado

Don Melgarejo
de Arce

Don Juan de
Mojos

Don Juan Joseph
Espinoza

Don Pedro Antonio
Alfocal

Don Manuel de
Peralta

Don Pedro Lopez
de Ferrer

Don Thomas
de la Plata
Juan Lopez